

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 691/2020

Anuncio Delegación de Competencias

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 141/20. CONTRATACIÓN. 12. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN CON INFANCIA Y ADOLESCENCIA".

Visto el informe emitido por la Jefa de Departamento de Contra-

tación, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, en relación con el expediente de contratación de Servicio de Proyecto de Actuación y Prevención con Infancia y Adolescencia, que se tramita en el Departamento de Contratación, el cual no admite demora, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 27 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.